

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
LENGUAZAQUE (CUNDINAMARCA)**
Once (11) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO N° 2021-00076
Ejecutante: ÁNGEL ALBERTO CASTAÑEDA PÁEZ
C.C. No. 3.223.653
Ejecutados: RAFAEL MOLINA MOLINA
C.C. N° 74.338.780

Visto el informe secretarial que pone de presente la manifestación realizada por la vocero judicial de la parte ejecutante el 08 de abril de 2022, doctor Lucero Alvarado Cujar, en memorial visible a folios 20-21 del cuaderno principal y la petición de acumulación elevada por el doctor Guillermo Ladino Barrantes apoderado judicial en proceso ejecutivo 2021-00114 que este mismo despacho adelanta el señor Marco Aurelio Martínez Patiño obrante a folio 8 de dicho expediente el 21 de abril de 2022 al correo institucional del despacho, el Despacho de conformidad con lo preceptuado en los Artículos 461 y 463 del Código General del Proceso,

RESUELVE:

PRIMERO.- DECLARAR TERMINADO el trámite del proceso Ejecutivo adelantado por **ÁNGEL ALBERTO CASTAÑEDA PÁEZ** contra **RAFAEL MOLINA MOLINA**, como consecuencia del **PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN**.

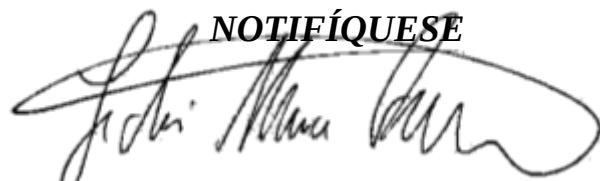
SEGUNDO.- Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares practicadas dentro de las presentes diligencias. Ofíciase.

TERCERO.- Por secretaría y a costa del ejecutado practíquese el desglose del título que sirvió de base de la ejecución (cheques) y hágase entrega con nota de cancelación.

CUARTO.- Por secretaría y a costa del demandante expídase copia auténtica de ésta providencia.

QUINTO:- NO ACCEDER a la solicitud de acumulación del proceso ejecutivo 2021-00114 que este mismo despacho adelanta el señor Marco Aurelio Martínez Patiño como consecuencia de la anterior determinación.

SEXTO: En firme esta providencia archívense de manera definitiva las presentes diligencias, dejando las anotaciones respectivas.

NOTIFÍQUESE

LEDIS ESTER ATENCIA ROMERO
Juez

NOTIFICACIÓN

El auto que antecede se notificó por estado **No.23**
Fijado en la secretaría y micro sitio del juzgado el
día **12/mayo/2022.**

Firmado Por:

**Ledis Ester Atencia Romero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lenguazaque - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a4bd26670743a1fdb3617772b7f59ec7ea4b51e7bf170b66f29e883d1cf9f294**

Documento generado en 11/05/2022 03:53:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>